BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-20372
FECHA: 2020-09-20 10:31 PRO 675023 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Respuesta Radicado No. 1-2020-18203
DESTINO: ANONIMO ANONIMO
TIPO: Derechos de petición de interés particular
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Bogotá, D.C.

Señor
ANÓNIMO
Sin datos para Notificación
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No 1-2020-18203

Reciba un cordial saludo, con ocasión a la petición citada en el asunto, en el cual manifiesta: *"(...) En la Calle 4 B No 53 C 18 y Calle 4 B No 53 C 32, Localidad puente Aranda Barrio Colon, están haciendo unas obras de construcción como son columnas y mas pisos de altura a unas casas sin la devisa autorización, sin permisos de la curaduría y sin protocolos (...)"*, le informamos que esta Secretaría dio traslado de su petición a la Alcaldía Local de Puente Aranda con el fin de que ejerza vigilancia y control urbano al predio denunciado por usted. Lo anterior teniendo en cuneta las competencias establecidas en el artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, el cual modifica el art 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015.

Así mismo, teniendo en cuenta que en su comunicación también manifestó: *"(...) Los policías del cuadrante llegan y el comandante del CAI Galán de Puente Aranda llega y no les dice nada ya que ellos saben los requisitos que hay que tener para esas construcciones, las están haciendo escondidas (...) "*, este Despacho dio traslado a la Policía Metropolitana de Bogotá, para que se realicen las acciones que haya a lugar de acuerdo con sus competencias.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, manifestándole que cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Laura Garay Castellanos – Arquitecta Contratista – IVCV
Revisó: Nini Mendoza- Contratista

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, ____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda NOTIFICA por Aviso, el oficio radicado 2-2020-20372 de fecha 20/08/2020, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición 1-2020-18203 de fecha 10/08/2020.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 21 de agosto de 2020 a las 8:00 am, de conformidad con el artículo 69 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy 27 de agosto de 2020 a las 4:30 pm.

IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108638812